



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/09/2025 - 11:18:25

Recibo No. 12951625, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RX66B07FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

SOLUCIONES TECNOLOGICAS CYC SAS

Sigla: PRINTONER PTC SAS

Nit: 901.565.791 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 830.597

Fecha de matrícula: 15 de Febrero de 2022

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 10 de Abril de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 44 No 60 - 20

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: comercial@printonercyc.com

Teléfono comercial 1: 6053042519



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/09/2025 - 11:18:25

Recibo No. 12951625, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RX66B07FFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 44 No 60 - 20

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: comercial@printonercyc.com

Teléfono para notificación 1: 6053042519

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/01/2022, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2022 bajo el número 418.120 del libro IX, se constituyó la sociedad: SOLUCIONES TECNOLOGICAS CYC SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos en el área tecnología, asesoramiento tecnológico, asesoramiento en el servicio de soporte y mantenimiento técnico, mantenimiento, ensamble, programación de sistema(cómputo), venta de equipos de fotocopiado e impresión, venta de insumos de impresión, servicio de soporte y mantenimiento en equipos de impresión o fotocopiado, venta de equipos de cctv, soporte de instalación y mantenimiento en cctv, venta de servicio en cableado estructurado, servicio de configuración y programación de cableado estructurado, servicio de equipos en como datos. outsourcing sistemas cómputo, outsourcing servicio técnico en cómputo, outsourcing servicio técnico de equipos de impresión o fotocopiado, desarrollo de herramientas informáticas, y todas aquellas actividades relacionadas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/09/2025 - 11:18:25

Recibo No. 12951625, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RX66B07FFF

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$60.000.000,00
Número de acciones	:	60.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y Gerente con su respectivo suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente elegido con base en los presentes estatutos; quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El representante legal quien hace las veces de Gerente o el Gerente suplente tendrá de manera especial las siguientes facultades entre otras: Representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier acto, y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con facultades sin restricciones de ninguna clase, sin límite de cuantía. Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios. Las demás que señale la ley. En el ejercicio de sus facultades el Gerente, o el Gerente Suplente, podrá en nombre y representación, de la sociedad, enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se dispute o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, y suscribir documentos en general de la sociedad y, en especial celebrar o tomar parte en otras sociedades civiles y comerciales; delegar parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier acto lícito en representación de la sociedad y las demás funciones que señalen los estatutos, la ley y la asamblea general de accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/09/2025 - 11:18:25

Recibo No. 12951625, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RX66B07FFF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 30/01/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2022 bajo el número 418.120 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Ocampo Martinez Cristhian David	CC 1043843442
Gerente Suplente	
Ramirez Marmol Carlos Andres	CC 1143115056

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9511
Actividad Secundaria Código CIIU: 3314
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4322

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
PRINTONER C Y C
Matrícula No: 504.785
Fecha matrícula: 03 de Agosto
de 2010
Último año renovado: 2025
Dirección: CR 43 No 50 - 12 LO 33

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/09/2025 - 11:18:25

Recibo No. 12951625, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RX66B07FFF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA